

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la Gestión de Riesgos de Corrupción de la Agencia ITRC, verificando tanto el diseño de los riesgos y controles, como la efectividad de los controles establecidos.

## 2. ALCANCE

Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025, exceptuando los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión de Tecnologías de la Información, toda vez que fueron evaluados en las auditorías ejecutadas conforme al Plan Anual de Auditoría Interna 2025 y, a la fecha del presente seguimiento, no se han registrado modificaciones en sus riesgos ni en los controles establecidos.

En el caso del proceso de Gestión de Talento Humano, se remitió el informe preliminar de auditoría y se programó la reunión de cierre de la auditoría para el día 01-Sep-2025.

Debido a la capacidad operativa disponible en la OACI, el presente informe se elaboró mediante un muestreo selectivo aplicado por el auditor, con el fin de medir la efectividad de los controles establecidos, a excepción de los controles con diseño "Débil", ya que es conveniente que surtan un proceso de mejoramiento previo.

## 3. OBJETIVO ESTRATÉGICO RELACIONADO

OAC2. Lograr el funcionamiento del modelo institucional de planeación y gestión articulado con el sistema de control interno.

## 4. CRITERIO

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- *"Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"*, versión 6, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- GSI-PO-012. *"Política Integral para la Administración del Riesgo"*. Versión 009.
- Decreto 985 de 2012, *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)"*.

## 5. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la información entregada por cada uno de los siete (7) procesos con riesgos de corrupción identificados, así como de la información registrada en el aplicativo "Integra", se concluye que existen debilidades en el control interno, particularmente en aspectos relacionados con el diseño de los riesgos, la redacción de los controles orientados a mitigar su materialización, efectividad de algunos controles y en la ejecución de las acciones definidas para el tratamiento de los riesgos de corrupción.

Con el fin de agregar valor a la entidad, se identificaron hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones:

No.	Hallazgo	Recomendación
1	<p><b>Verificación diseño de riesgos:</b></p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, se verificó que, de los doce (12) riesgos de corrupción evaluados y definidos para siete (7) procesos, cuatro (4) riesgos de corrupción, asociados a los procesos de Gestión Contractual, Gestión Financiera, y Auditoría y Gestión del Riesgo, presentan una debilidad relacionada con la variable de "beneficio privado", la cual no se encuentra incluida en su redacción. Esta omisión implica un cumplimiento parcial de los lineamientos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo – Versión 6, emitida por el DAFP.</p> <p>En específico, respecto a los riesgos identificados por el proceso de Auditoría y Gestión de Riesgos, se sugiere redactarlos teniendo en cuenta el objetivo descrito en la caracterización del proceso, así como las funciones establecidas en el Decreto 985 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)", artículo 9. En general, la redacción de los riesgos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Versión 6, expedida por el DAFP, la cual establece que el riesgo <u>"(...) debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos (...).</u></p>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Redactar los riesgos de corrupción de los procesos GCO, GFI y AGR, conforme a la estructura de la guía de administración de riesgos que se encuentre vigente al momento de realizar la actualización de la matriz de riesgos del proceso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.</li> </ul> <p>El objetivo es lograr que los riesgos y controles se redacten usando lenguaje claro y preciso, a fin de facilitar su comprensión por parte de los servidores y público en general.</p> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que la redacción del riesgo de corrupción contenga las variables establecidas por el DAFP, así como que sea clara y precisa, sin dar lugar a ambigüedades o confusiones.</li> </ul>

No.	Hallazgo	Recomendación
2	<p><b>Verificación diseño de controles:</b></p> <p>Realizada la verificación del diseño de controles, se evidenció que, de los 57 controles establecidos para mitigar la materialización de los 12 riesgos de corrupción asociados a los siete (7) procesos evaluados, 39 controles se encuentran en estado "débil".</p> <p>Lo anterior evidencia un incumplimiento generalizado frente a la estructura definida en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" – Versión 6, expedida por el DAFP.</p> <p>A continuación, se relacionan los procesos en los cuales se identificaron controles con diseño "Débil":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión Contractual (5).</li> <li>➤ Gestión Jurídica (4).</li> <li>➤ Gestión de Instrucción Disciplinaria (7).</li> <li>➤ Gestión de Juzgamiento Disciplinario (3).</li> <li>➤ Auditoría y Gestión del Riesgo (19).</li> <li>➤ Gestión Administrativa (1).</li> </ul>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redactar los controles asociados a los riesgos de corrupción de cada proceso, conforme a la estructura de la guía de administración de riesgos que se encuentre vigente al momento de realizar la actualización de la matriz de riesgos del proceso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el fin de fortalecer su claridad y aplicabilidad.</li> <li>• Revisar la caracterización de los procesos y los procedimientos, con el fin de establecer controles adecuados en los puntos donde se identifiquen indicios de posibles eventos de riesgo.</li> </ul> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de aseguramiento sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, asegurando que estos mitiguen los riesgos hasta lograr niveles aceptables.</li> </ul>
3	<p><b>Efectividad de controles:</b></p> <p>Se evidenció que, de los 18 controles establecidos para mitigar la materialización de los 12 riesgos de corrupción, que se encuentran en estado "Moderado" o "Fuerte", 12 resultan efectivos y seis (6) no efectivos dado que no operan conforme a su diseño. A continuación, se relacionan los procesos en los cuales se identificaron estos controles no efectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión Jurídica (1).</li> <li>➤ Gestión de Instrucción Disciplinaria (2).</li> <li>➤ Gestión Financiera (1).</li> <li>➤ Gestión Administrativa (2).</li> </ul>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el análisis, revisión y los ajustes a que haya lugar en la definición de los controles, contando con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su calidad de segunda línea de defensa.</li> </ul> <p>Aplicar la guía de administración de riesgos que se encuentre vigente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el DAFP.</p> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la ejecución de los controles, que los responsables estén ejecutando los controles tal como se han diseñado y monitorear los riesgos de cada proceso acorde con la política de administración de riesgo.</li> </ul>

No.	Observaciones - Oportunidad de Mejora	Recomendación
<b>1</b>	<p>De los trece procesos de la agencia ITRC, se identificó un total de dieciocho riesgos de corrupción distribuidos en diez procesos.</p> <p>Con base en lo anterior, se evidenció que, actualmente, los procesos de Gestión Estratégica (GES), Sistema Integrado de Gestión (SIG) y Control Disciplinario Interno (CDI) no presentan riesgos de corrupción identificados.</p>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el contexto del proceso, con el propósito de identificar posibles actos de corrupción que podrían presentarse.</li> </ul> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la adecuada identificación de los riesgos relacionados con el fraude y la corrupción, formulando recomendaciones y brindando asesoría a los procesos, con el fin de promover mejores prácticas alineadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos.</li> </ul>
<b>2</b>	<p>Para la identificación de riesgos y redacción de controles, el responsable de cada proceso lo realiza directamente en el aplicativo Integra, indicando, según su conocimiento, la probabilidad de ocurrencia del riesgo, su impacto y el cumplimiento de requisitos mínimos en la redacción que debe tener cada control. No obstante, se identifica una oportunidad de mejora respecto al filtro de validación de esta información en el aplicativo integra por parte de la segunda línea de aseguramiento, con la finalidad de asegurar el cumplimiento que cada uno de los requisitos, previo a la aprobación de la matriz de riesgos de cada proceso.</p>	<p>Revisar la posibilidad de ajustar el flujo de aprobaciones de los riesgos y controles en el módulo "Gestión del riesgo" en el aplicativo Integra, con la finalidad de lograr un diseño adecuado de manera preventiva.</p>
<b>3</b>	<p>Adjuntar la evidencia de ejecución correspondiente a cada uno de los controles establecidos por proceso, en el aplicativo "INTEGRA", conforme con lo descrito en el diseño de cada control.</p>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar las evidencias que soporten los comentarios realizados como monitoreo de autocontrol para cada control, con el fin de hacer un uso adecuado del aplicativo "Integra", garantizar la trazabilidad del proceso y contribuir al fortalecimiento del control interno.</li> </ul> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados, para lo cual se requiere de la evidencia que lo respalde.</li> </ul>

No.	Observaciones - Oportunidad de Mejora	Recomendación
4	<p><b>Acciones para el tratamiento de los Riesgos de Corrupción – 2025:</b></p> <p>Revisada la documentación en el aplicativo "<i>Integra</i>", con base en la matriz de los riesgos de corrupción definidos para los procesos y considerando las acciones diseñadas para su tratamiento, así como los entregables que respaldan su ejecución conforme a la periodicidad establecida, se evidenciaron falencias relacionadas con los soportes de cumplimiento.</p> <p>En varios casos, los soportes se cargaron de forma parcial o no son coherentes con lo descrito en la matriz de riesgos de corrupción vigente.</p> <p>De manera particular, se identificaron debilidades en los procesos de Gestión de Instrucción Disciplinaria y Gestión de Juzgamiento Disciplinario.</p>	<p>Primera línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar y ajustar la información que debe ser reportada, para asegurar su debido cumplimiento.</li> </ul> <p>Segunda línea de aseguramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con evidencia del monitoreo del cumplimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos, hasta su correspondiente cierre.</li> </ul>